



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10 NOV 2006

VISTO la Nota de fecha 11 de octubre de 2006, presentada por la Licenciada en Trabajo Social María ZARAGOZA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el "V CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS" y el "I FORO SOCIAL DE SALUD COLECTIVA Y DERECHOS HUMANOS".

Que dichos eventos se llevarán a cabo entre los días 16 al 19 de noviembre de 2006, en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo (U.P.M.P.M.), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que son sus objetivos construir colectivamente un espacio fraterno en que las interacciones y las actividades comunes posibiliten la formación crítica, las relaciones solidarias, las acciones compartidas y los intercambios académicos políticos que tracen instancias fértiles en las que interrogar nuestros conocimientos y prácticas.

Que la casa de las Madres de Plaza de Mayo es nuevamente el espacio elegido para profundizar en estos debates, tanto por la experiencia ética que circula en cada una de sus iniciativas, como por el compromiso e implicación con el que cotidianamente trascienden la reproducción alineada de los "sujetos productivos", tanto como las secuencias de violencias ejercidas en nombre de "la salud mental", la "normalidad" y "los Derechos Humanos".

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

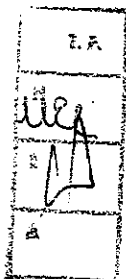
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el "V CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS" y el "I FORO SOCIAL DE SALUD COLECTIVA Y DERECHOS HUMANOS", a llevarse a cabo entre los días 16 al 19 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M. ED. Nº 1923 /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

PROF. MARÍA V. CABRERA DE URDARILLETIA
Ministro de Educación